



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 MAY 2025

VISTO:

El Expediente F.H. N°264/22 y la Resolución C.D.F.H. N°024/21 referente al llamado a concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple para la cátedra "Lengua Inglesa III" del Departamento Inglés de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.D.F.H. N° 025/25 se procedió a la designación del Jurado que intervendrá en el mencionado concurso de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza C.S. N° 012/15 –Reglamento General de Concurso para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que se siguieron los plazos establecidos por los Artículos 15° y 20° de la Ordenanza C.S.N° 012/15, referente a la designación de Miembros Complementarios;

Que se recibió la información requerida por parte del G.D.U. (Gremio Docente Universitario);

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 13/05/2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la *Mgter. EDITH ELIZABETH LUNA VILLANUEVA, D.U.N° 22.219.172*, como Jurado Complementario – titular - quien actuará en representación Docente en el concurso de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple - Cátedra "Lengua Inglesa III"** del Departamento Inglés de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la *Prof. MARÍA ANALÍA CENTENO, D.U.N° 28.513.836*, quien actuará como Jurado Complementario -Suplente- por el Claustro Docente en el presente concurso.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° **026**
a.s.

ES COPIA FIEL

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.